

Erasmus+
Convocatoria de propuestas 2014
Educación Superior
KA1: acciones descentralizadas
Proyectos de movilidad

KA1: acciones descentralizadas

- Organizaciones participantes
- Proyectos de movilidad
- Movilidad de estudiantes
- Movilidad de personal
- Apoyo organizativo
- Distribución de fondos

ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

- Organización **solicitante**
Realiza la solicitud de fondos a la AN, firma y gestiona el convenio financiero y los informes correspondientes
- Organización de **envío**
Selecciona a los estudiantes y al personal que realizan una movilidad
- Organización de **acogida**
Recibe a los estudiantes y al personal de otro país y les ofrece un programa de estudios, formación o docencia
- Organización **intermediaria**
Puede ser una organización activa en el mercado de trabajo o en el ámbito de la educación y la formación

ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

SOLICITANTES

- **Instituciones de educación superior**
estar en posesión de una Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE)
- **Consortios de movilidad**
estar en posesión de un Certificado de Consorcio de Movilidad o solicitarlo en el mismo formulario de solicitud de fondos
 - Validez para tres convocatorias sucesivas
 - Compuestos por un mínimos de **tres organizaciones elegibles**, incluidas **dos de envío**
 - Podrán gestionar cualquiera de las **cuatro actividades de movilidad**

PROYECTOS DE MOVILIDAD

OBJETIVOS

- Apoyar la adquisición de **competencias** (conocimientos, habilidades y aptitudes) de los estudiantes para la mejora de su desarrollo personal y su empleabilidad
- Apoyar el **desarrollo profesional** de las personas que trabajan en el ámbito de la educación, la formación y la juventud
- Mejorar notablemente las **competencias lingüísticas** de los participantes
- Mejorar la **concienciación y comprensión** de los participantes de otras culturas y países
- Mejorar las **capacidades, el atractivo y la dimensión internacional** de las organizaciones participantes
- Reforzar las sinergias y la transición entre educación formal y no formal, formación profesional, **empleabilidad y emprendimiento**
- Asegurar un mejor **reconocimiento** de las competencias adquiridas a través de períodos de movilidad en otro país

PROYECTOS DE MOVILIDAD

OBJETIVOS

- En proyectos de movilidad que incluyan actividades con **países socios***:
 - Aumentar el atractivo de la educación superior **en Europa** y apoyar a las instituciones de educación superior europeas en competir en el mercado global de la educación superior
 - Apoyar la internacionalización, el atractivo y la modernización de las instituciones de educación superior **fuera de Europa** para el desarrollo de los países socios
- * **No incluida en la convocatoria 2014**

PROYECTOS DE MOVILIDAD

DURACIÓN

16 o 24 meses, a elección del solicitante

NOTA: Únicamente se podrán solicitar movilidades para el curso académico de la convocatoria (2014/2015). En el caso de que se soliciten proyectos de 24 meses y, tras la presentación del informe final no se ejecutaran todas las movilidades adjudicadas, se podrán realizar en el curso académico siguiente (2015/2016)

PERÍODO DE ELEGIBILIDAD

- Proyectos de 16 meses
 - Del 01.07.2014 al 30.10.2015
- Proyectos de 24 meses
 - Del 01.07.2014 al 30.06.2016

PROYECTOS DE MOVILIDAD

CONVENIOS FINANCIEROS

- Tras la adjudicación de fondos
- Dos tipos
 - Con un **beneficiario individual** (instituciones de educación superior)
 - Con **beneficiarios múltiples** (consorcios de movilidad)
 - Todos los socios del proyecto son beneficiarios
 - Los socios firman un mandato para conferir a la organización coordinadora la responsabilidad de actuar como beneficiario principal (en la solicitud de fondos o en la firma del convenio financiero)

PROYECTOS DE MOVILIDAD

CONVENIOS FINANCIEROS: PAGOS

- Primer pago de prefinanciación (80%)
 - Dentro de los 30 días siguientes a la última de las firmas del convenio (AN)
- Segundo pago de prefinanciación (20%)
 - Dentro de los 30 días siguientes a la recepción en la AN de la solicitud de pago del beneficiario siempre que se haya ejecutado al menos el 70% del primer pago de prefinanciación.

PROYECTOS DE MOVILIDAD

CONVENIOS FINANCIEROS: INFORMES

- intermedio
- final
- En los plazos que se establezcan en el convenio financiero
- Utilización de la **Mobility Tool**
- Orden de reembolso
 - Dentro de los 60 días tras la recepción del informe final

PROYECTOS DE MOVILIDAD

CONVENIOS FINANCIEROS: INFORMES



DG EAC



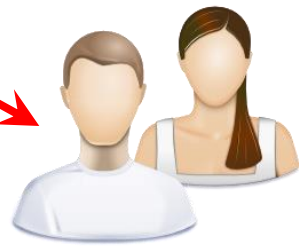
Agencia Nacional

Mobility Tool

Plataforma web común e integrada para la colaboración, gestión y realización de informes de los proyectos de movilidad



Beneficiarios



Participantes



ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Movilidad de estudiantes para estudios
- Movilidad de estudiantes para prácticas
- Movilidad de personal para docencia
- Movilidad de personal para formación

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

- Criterios de elegibilidad
- Condiciones de participación
- Apoyo lingüístico online
- Ayudas

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

- Institución de **envío**
 - Estar en posesión de una ECHE
- Institución de **acogida**
 - En movilidad para **estudios**
 - Estar en posesión de una ECHE
 - En movilidad para **prácticas**
 - Estar en posesión de una ECHE ó
 - Cualquier organización de carácter público o privado en el ámbito del mercado de trabajo o de los sectores de la educación, la formación y la juventud, excepto:
 - instituciones de la UE y otros organismos de la UE, incluidas las agencias especializadas
 - organizaciones que gestionen programas de la UE, como las Agencias Nacionales

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

DURACIÓN

Estudios: de 3 a 12 meses

Prácticas: de 2 a 12 meses

NÚMERO DE BECAS

Cada estudiante podrá disfrutar de varias becas Erasmus hasta un máximo de **12 meses por ciclo de estudios***

- Grado o equivalente, incluyendo estudios de Formación Profesional de Grado Superior (niveles 5 y 6 del EQF)**
- Máster (nivel 7 del EQF)
- Doctorado (nivel 8 del EQF)

*Incluida la movilidad de

- los estudiantes recién titulados que realicen prácticas en empresas
- los estudiantes que hubieran obtenido una beca Erasmus durante el PAP

** Excepto estudios de Grado que den acceso directo a estudios de Doctorado (Arquitectura, Farmacia, Medicina, Odontología y Veterinaria), cuya duración total será de 24 meses

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

PARTICIPANTES

Estudiantes matriculados en estudios oficiales de educación superior

- Enseñanza universitaria
- Enseñanzas artísticas superiores
- Formación profesional de grado superior
- Enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior
- Enseñanzas deportivas de grado superior

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

PARTICIPANTES

- En la movilidad para **estudios**, los estudiantes deberán estar matriculados al menos en segundo año de sus estudios superiores
- En la movilidad para **prácticas**, los recién titulados podrán obtener una beca si:
 - La movilidad se realiza dentro del año siguiente a la finalización de sus estudios superiores
 - Se seleccionan por su institución de origen durante su último año de estudios

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

ANTES DE LA MOVILIDAD: SELECCIÓN

- Los estudiantes presentarán sus **solicitudes** de participación en sus instituciones de origen
- La selección deberá realizarse mediante un proceso **justo, transparente, coherente y documentado** y deberá estar a disposición de todas las partes implicadas en el proceso
- Los **criterios de selección** –expediente académico, experiencias previas de movilidad, motivación, etc.- deberán ser públicos
- Una vez seleccionados, los estudiantes recibirán de su institución la **Carta de estudiante Erasmus+**

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

ANTES DE LA MOVILIDAD: ACUERDOS CON LOS ESTUDIANTES

- Antes de iniciar el periodo de movilidad, todos los estudiantes deberán firmar un **convenio financiero** con su institución de origen, que también incluye un **acuerdo de aprendizaje (Learning Agreement-LA)**, que establece el programa de estudios o prácticas a realizar en la institución de destino/la empresa
- El LA incluirá información sobre el nivel mínimo de la lengua de estudios/prácticas que deberá contar el estudiante al iniciar su período de movilidad, según lo establecido en el acuerdo interinstitucional o con la empresa
- En caso necesario, la institución de origen y el estudiante deberán acordar el apoyo lingüístico más adecuado a recibir, de forma que el estudiante alcance el nivel necesario

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

DURANTE LA MOVILIDAD

- **Interrupción del período de movilidad**
 - En el caso de vacaciones de la empresa (prácticas de estudiantes)
 - Los estudiantes siguen percibiendo su beca, pero no contabiliza para el período mínimo
- **Ampliación de la estancia**
 - Acordada entre la institución de origen y destino
 - Antes de la finalización de la duración inicial prevista
 - Mediante una **enmienda** del convenio financiero
 - El período adicional deberá realizarse de forma seguida al período en proceso, sin separación entre ambos (excepto vacaciones escolares/de empresa)

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

TRAS LA MOVILIDAD: RECONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- **Certificado académico/de prácticas**
 - Emitido por la institución/empresa de acogida al finalizar el período de movilidad, confirmando los resultados del acuerdo de aprendizaje
 - La institución de origen deberá reconocer formalmente los créditos obtenidos en destino (mediante el uso de ECTS o equivalente); en el caso de estudiantes recién titulados, este requerimiento no será necesario.
- **Informe final**
 - Al finalizar la movilidad, **online**
 - Incluye, en su caso, una evaluación cualitativa del apoyo lingüístico recibido durante el período de movilidad

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES APOYO LINGÜÍSTICO ONLINE

OBJETIVOS

- **Evaluar** el nivel de competencia de la lengua en la que se realizarán los estudios o las prácticas
- Mejorar el conocimiento de la lengua antes y/o durante la movilidad, mediante la realización de **cursos** online

CARÁCTERÍSTICAS

- Previsto inicialmente para **alemán, español, francés, inglés e italiano**
- Las Agencias Nacionales realizarán una **distribución de licencias** a las instituciones de educación superior participantes

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES APOYO LINGÜÍSTICO ONLINE

CARACTERÍSTICAS

- Todos los estudiantes seleccionados (excepto nativos en la lengua de destino), antes de firmar su Acuerdo de Aprendizaje, deberán realizar una **prueba de nivel** online, cuyos resultados se comunicarán al estudiante y a la institución, lo que permitirá a ésta conocer el número de beneficiarios potenciales del curso online
- Al firmar el Acuerdo de Aprendizaje, los **estudiantes seleccionados** para el curso se comprometen a su realización
- Al finalizar su período de movilidad, todos los estudiantes deberán realizar una **segunda prueba de nivel** online
- **Las instituciones deberán garantizar que los estudiantes no seleccionados para el curso online reciban una preparación lingüística adecuada a sus necesidades (con cargo a la ayuda de apoyo organizativo)**

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES AYUDAS

- Los estudiantes podrán recibir una ayuda financiera mensual de la **UE**
- También podrán recibir una ayuda adicional o única de **fondos nacionales, regionales o locales**, de organismos públicos o privados o un préstamo
- Durante su periodo de movilidad, los estudiantes deberán conservar cualquier beca o préstamo concedido para estudiar en su institución de origen

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES AYUDAS

- Los estudiantes estarán **exentos de abonar** en la institución de destino cualquier cantidad en concepto de tasas académicas o administrativas, exámenes o acceso a laboratorios y bibliotecas. Sin embargo, podrán requerírsele que abonen pequeñas cantidades para gastos de seguros, asociaciones de estudiantes y uso de material como fotocopias, productos de laboratorio, en las mismas condiciones que los estudiantes locales.
- Tampoco se podrá solicitar a los estudiantes en origen cantidad alguna por la **organización o gestión de su movilidad**

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES AYUDAS

- Constituyen una contribución de la UE a los gastos de viaje y manutención de los participantes
- Los importes de las ayudas los establecen las Agencias Nacionales de acuerdo con las Autoridades Nacionales
- Se publicarán en la página web del OAPEE (finales de enero) y en las de las instituciones de educación superior

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES AYUDAS

GRUPOS DE PAÍSES

La ayuda dependerá del **país de destino**, de acuerdo con los siguientes grupos, clasificados según su nivel de vida:

Grupo 1 Países del programa con nivel de vida superior	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia y Suiza
Grupo 2 Países del programa con nivel de vida medio	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía
Grupo 3 Países del programa con nivel de vida inferior	Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES AYUDAS

CUANTÍAS MENSUALES

Las cantidades se establecerán dentro de unos importes mínimos y máximos, de acuerdo con la siguiente tabla

	Grupo 1 Países receptores	Grupo 2 Países receptores	Grupo 3 Países receptores
Grupo 1 Países de envío	Cantidad media [200-450]€/mes	Cantidad media - al menos 50€ [150-400] €/mes	
Grupo 2 Países de envío	Cantidad media + al menos 50€ [250-500] €/mes		
Grupo 3 Países de envío			Cantidad media [200-450]€/mes

En España las cantidades serán:

300 €(grupo1) - 250 €(grupo2) - 200 € (grupo 3) /mes

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES AYUDAS

AYUDAS ADICIONALES

▪ Estudiantes en situación de desventaja económica

La Autoridad Nacional podrá decidir financiar con cargo al presupuesto de la UE una ayuda adicional entre 100 y 200 € mensuales (opt-in)

En España, los estudiantes recibirán una ayuda adicional con cargo al presupuesto de la UE de 100 €/mes

▪ Estudiantes que realicen prácticas en empresas

▪ La Autoridad Nacional establecerá una ayuda adicional entre 100 y 200 € mensuales

▪ Es incompatible con la ayuda adicional para estudiantes en situación de desventaja económica

▪ **En España, los estudiantes recibirán una ayuda adicional de 100 €/mes**

▪ Estudiantes con discapacidad

La Agencia Nacional establecerá un procedimiento para la concesión de estas ayudas, que podrán ser superiores a las establecidas con carácter general

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES AYUDAS

AYUDAS ADICIONALES

- **Estudiantes de regiones ultraperiféricas (Comunidad Autónoma de Canarias)**
 - Cantidad mensual diferenciada establecida por la Comisión Europea, según el país de destino

	Grupo 1 Países receptores	Grupo 2 Países receptores	Grupo 3 Países receptores
Regiones ultraperiféricas	750€	700€	650€

- Ayuda de viaje entre 180 y 1.100 € en función de la distancia, según una tabla (ver más adelante)
- No podrán recibir la ayuda adicional para estudiantes en situación de desventaja económica ni para realizar prácticas en empresas

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES AYUDAS

BECAS CERO

- Las instituciones podrán adjudicar becas Erasmus **sin financiación** de la UE
- Los estudiantes podrán recibir financiación de cualquier organización de ámbito nacional, regional, local o de la propia institución (fondos propios)
- Deberán cumplir todos los requisitos establecidos con carácter general, salvo los de financiación
- Las instituciones recibirán las ayudas para el apoyo organizativo de estas movilidades (informe intermedio)

MOVILIDAD DE PERSONAL

- Criterios de elegibilidad
- Condiciones de participación
- Ayudas

MOVILIDAD DE PERSONAL

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

- En la **movilidad para docencia**
 - La institución de **envío** puede ser
 - Una institución de educación superior en posesión de una Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) o
 - Cualquier organización de carácter público o privado en el ámbito del mercado de trabajo o de los distintos sectores de la educación, la formación y la juventud
 - La institución de **acogida** deberá ser una institución de educación superior en posesión de una ECHE

MOVILIDAD DE PERSONAL

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

- En la **movilidad para formación**
 - La institución de **envío** deberá ser una institución de educación superior en posesión de una ECHE
 - La institución de **acogida** puede ser
 - Una institución de educación superior en posesión de una Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) o
 - Cualquier organización de carácter público o privado en el ámbito del mercado de trabajo o de los distintos sectores de la educación, la formación y la juventud

MOVILIDAD DE PERSONAL

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

DURACIÓN

- De **2 días a 2 meses**, excluidos los días de viaje
- En la movilidad para docencia la actividad deberá contener un mínimo de **8 horas de docencia semanal** (o de cualquier período inferior)

MOVILIDAD DE PERSONAL

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

PARTICIPANTES

- En la movilidad para **docencia**
 - Personal empleado en una institución de educación superior en posesión de una ECHE o
 - Personal empleado en cualquier organización de carácter público o privado en el ámbito del mercado de trabajo o de los distintos sectores de la educación, la formación y la juventud
- En la movilidad para **formación**
 - Personal empleado en una institución de educación superior en posesión de una ECHE

MOVILIDAD DE PERSONAL CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

ANTES DE LA MOVILIDAD: SELECCIÓN

- La selección deberá realizarse mediante un proceso **justo, transparente, coherente y documentado** y deberá estar a disposición de todas las partes implicadas en el proceso
- Los **criterios de selección** –prioridad a los que participan por primera vez, limitación del número de movildades por la misma persona en el mismo curso académico, etc.- deberán ser públicos
- El **personal de empresa** será seleccionado por la institución de destino, mediante una carta de invitación

MOVILIDAD DE PERSONAL

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

ANTES DE LA MOVILIDAD

- Antes de iniciar el periodo de movilidad, el personal participante deberá firmar un **convenio de movilidad** con su institución de origen (destino, en el caso del personal de empresa) que incluye el programa de movilidad a realizar en destino
- **Programa de movilidad**
 - La selección del personal de la institución se realizará en base a un programa provisional presentado por el personal, tras consultar con la institución/empresa de acogida;
 - El programa final deberá acordarse formalmente entre la institución de origen/empresa y la de destino antes del comienzo de la actividad (mediante el intercambio de cartas o correos electrónicos)

MOVILIDAD DE PERSONAL

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

TRAS LA MOVILIDAD

- **Reconocimiento**

La institución de origen deberá asegurar el reconocimiento de los resultados del aprendizaje del personal participante, así como su difusión y aplicación en la misma.

- **Informe final**

Al finalizar la movilidad, **online**

MOVILIDAD DE PERSONAL AYUDAS

AYUDA DE VIAJE

Cantidad a tanto alzado en función de la distancia entre la institución de origen y la de destino, de acuerdo con la siguiente clasificación

Distancias de viaje	Cantidad
Entre 100 y 499 km:	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km:	1100 € por participante

MOVILIDAD DE PERSONAL AYUDAS

AYUDA DE MANUTENCIÓN

- Entre el 1er día de la actividad y el 14: el 100% del importe que establezca la Autoridad Nacional, en función del país de destino, clasificados según el nivel de vida en cuatro grupos

	Convocatoria General	España (75%)
Dinamarca, Irlanda, Países Bajos, Reino Unido y Suecia	80-160 €/día	120 €/día
Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía, Suiza y Turquía	70-140 €/día	105 €/día
Alemania, Eslovaquia, España, Letonia, Malta, Portugal y antigua República Yugoslava de Macedonia	60-120 €/día	90 €/día
Croacia, Eslovenia, Estonia y Lituania	50-100 €/día	75 €/día

- Del día 15 al 60: el 70% del importe anterior

MOVILIDAD DE PERSONAL AYUDAS

PERSONAL CON DISCAPACIDAD

La Agencia Nacional establecerá un procedimiento para la concesión de estas ayudas, que podrán ser superiores a las establecidas con carácter general

APOYO ORGANIZATIVO

- Las organizaciones beneficiarias (instituciones de educación superior y consorcios) recibirán una ayuda de apoyo organizativo como contribución a los gastos relacionados con las actividades de apoyo a la movilidad de estudiantes y personal, tanto de salida como de entrada, en **cumplimiento** de lo establecido en la Carta Erasmus de Educación Superior
- Las cantidades se adjudicarán en función del **número de participantes** en la movilidad
 - **350 €** hasta los 100 primeros participantes y
 - **200 €** a partir del 101
- Las instituciones que garanticen a sus estudiantes y personal servicios de alta calidad, incluida la preparación lingüística, podrán **transferir hasta el 50%** de la ayuda de apoyo organizativo para financiar más movilizaciones

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS ESCENARIOS POSIBLES

- Teniendo en cuenta los parámetros anteriores y el presupuesto disponible en la Convocatoria 2014, se han realizado cálculos que contemplan dos escenarios básicos:

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS ESCENARIOS POSIBLES

ESCENARIO 1

Adjudicación de becas teniendo en cuenta la **duración media** del último curso cerrado:

- Movilidad de estudiantes para **estudios**: 8 meses
- Movilidad de estudiantes para **prácticas**: 3,75 meses

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS ESCENARIOS POSIBLES

ESCENARIO 1

Duración media cursos anteriores			
<u>8 meses estudios y 3,75 meses prácticas</u>			
Movilidades			
	Estimadas 2014	Adjudicadas 2013	Variación
Estudios	18.112	36.869	-50,87%
Prácticas	3.476	7.853	-55,74%
Estudiantes	21.588	44.722	-51,73%
Docencia	2.587	4.088	-36,72%
Formación	1.228	2.245	-45,30%
Personal	3.815	6.333	-39,76%
Total	25.403	51.055	-50,24%

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS ESCENARIOS POSIBLES

ESCENARIO 2

Adjudicación de becas teniendo en cuenta una **duración reducida*** de las movilidades:

- Movilidad de estudiantes para estudios: 5 meses
- Movilidad de estudiantes para prácticas: 3 meses

*Duraciones medias en Europa

- Estudios: 6,3 meses
- Prácticas: 4,3 meses

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS ESCENARIOS POSIBLES

ESCENARIO 2

Duración reducida			
<u>5 meses para estudios y 3 meses para prácticas</u>			
Movilidades			
	Estimadas 2014	Adjudicadas 2013	Variación
Estudios	25.714	36.869	-30,26%
Prácticas	4.936	7.853	-37,15%
Estudiantes	30.650	44.722	-31,47%
Docencia	2.635	4.088	-35,54%
Formación	1.260	2.245	-43,88%
Personal	3.895	6.333	-38,50%
Total	34.545	51.055	-32,34%

MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA
ATENCIÓN